Buenos Aires, de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de atención técnica y mantenimiento de una (1) máquina acondicionadora de formularios contínuos y una (1) máquina descarbonizadora marca A.O.-03, n° 0219 y A.O.-103, n° 0231, respectivamente, afectadas al uso del Departamento de Sistemas y Procedimientos, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Automación Operativa S.A." es la única fabricante de las máquinas marca A.O., siendo de su exclusividad la venta, reparación y mantenimiento utilizando repuestos nuevos, originales y sin uso (confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dis—

Por ello y teniendo en cuenta lo dis puesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4.-
- 2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (A 20.400.000.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y devuélvase al Depar-

tamento de Compras, a sus efectos.-

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ